

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00240-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 401.

Santiago de Cali, abril 27 de 2022

En atención a la solicitud y documento presentados por el apoderado judicial de la parte actora, el juzgado RESUELVE:

1)DAR POR TERMINADO el proceso VERBAL de GASTÓN ANDRÉS CORZO CARMONA contra INMOBILIARIA CIUDAD JARDIN Y CIA. LTDA por transacción que se encuentra ajustada a derecho.

2)ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas sobre los bienes de propiedad de INMOBILIARIA CIUDAD JARDIN Y CIA. LTDA.

LIBRÉNSE LOS OFICIOS comunicando lo pertinente.

3)Sin condenas.

4)ARCHÍVESE el proceso, previamente háganse las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial, Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9bb688e516b4a127ef3dbc08c1f5c25aa4d03028a7c1e29c4bae8089522818c**

Documento generado en 27/04/2022 04:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>